"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ROJAS PARI MARIA VILMA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-073-08
RUC:	10050618833
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	123-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/08/2019 - 12/08/2020
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	1912.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00070-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 17/06/2021, Término: 22/06/2021	
Nro Res. Inicio PAU:	00433-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00229-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.418U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Cariniana domesticata* \| *Misa*		379.416	325.068	91.073
2	*Chrysophyllum prieurii* \| *Quinilla*		268.554	249.562	61.097
3	*Hymenaea oblongifolia* \| *Azúcar huayo*		204.891	197.891	57.987
4	*Matisia cordata* \| *Sapote*		613.98	317.269	80.15
5	*Myroxylon balsamum* \| *Estoraque*		152.642	146.836	146.836
6	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		388.41	72.692	16.241
7	*Amburana cearensis* \| *Ishpingo*		140.911	135.8	44.409

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Myroxylon balsamum* \| *Estoraque*		74.692	146.836	2.351	1,6%	3,1%

Fuente: Resolución N° 00229-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:18:27

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.